

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. (APELACIÓN) 2022-00128

NOTIFICADO POR ESTADO No. 102 DEL 24 DE JUNIO DE 2022.

1.- Con fundamento en lo dispuesto en el art. 14 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esta Juez anuncia a las partes que el presente asunto se fallará de manera escrita en razón a la actual situación de emergencia sanitaria con ocasión del Covid 19.

Con el fin de no vulnerar los derechos de las partes, se corre traslado a las mismas por el término de 5 días, para los fines indicados en el art. 327 del C.G.P.

2.- En consideración a la solicitud elevada por la COMISARÍA 16 DE FAMILIA DE BOGOTÁ (archivo N° 07), por secretaría oficiesele informando que la apelación se encuentra en trámite y será decidida en la oportunidad correspondiente.

3.- Efectuado lo anterior y vencido el término referido previamente, vuelva el proceso al despacho para proferir el respectivo fallo escrito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32b7666092a60742d6905cdf4add734ac23361e1091c4b3068b43c0a82a07f8**

Documento generado en 23/06/2022 03:52:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>